



INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO EN OPERACIONES VIRTUALES (V1)

☎ (664) 622 53 00

✉ administracion@hnfiscal.com

🌐 www.hnfiscal.com

📍 Blvd. Gustavo, Blvd. Salinas 10485, Aviacion, 22014 Tijuana, B.C.

Muchas empresas IMMEX operan bajo una falsa sensación de seguridad al creer que contar con el pedimento pagado y la factura es suficiente; sin embargo, bajo las reglas vigentes, hoy el SAT no busca documentos aislados, busca la **materialidad** de la operación y la **trazabilidad** de la mercancía, obligando a demostrar la verdadera sustancia económica del acto.

Hablemos en particular de las operaciones virtuales (V1): cuando la autoridad activa un acto de fiscalización y detecta que no se cumple con el soporte documental de materialidad exigido, el impacto fiscal es devastador, al grado de que se tendrán por NO retornadas o NO exportadas las mercancías. Esto significa que la empresa transferente se convierte automáticamente en la responsable directa de pagar todas las contribuciones omitidas y sus accesorios; y si la operación involucró a un proveedor nacional, este se verá obligado a reintegrar de inmediato el IVA que hubiese devuelto o acreditado.

Ante esto, la reforma aduanera impone la estricta obligación de **solicitar, proporcionar y conservar el expediente electrónico**, cerrando cualquier vacío legal al integrar la Responsabilidad Solidaria; una responsabilidad que amarra legalmente a las partes al pago de los impuestos causados y sus accesorios, sin importar cuántas veces se hayan transferido los bienes. En una auditoría V1, si su contraparte tiene un crédito fiscal por no acreditar materialidad, todos son responsables de dicho crédito.

Esperar a recibir un requerimiento de la autoridad para integrar el expediente electrónico es una estrategia reactiva de alto costo. La ventana de tiempo que otorga el SAT en una visita auditoría es perentoria y, a menudo, los socios comerciales no responden con la velocidad que un acto de fiscalización exige. El verdadero blindaje patrimonial de una IMMEX radica en la implementación de un protocolo de Due Diligence documental preventivo, asegurando que cada operación virtual cuente con un expediente digital debidamente integrado para cuando sea solicitado.

Ante un listado documental cada vez más extenso y complejo —que abarca decenas de soportes documentales técnicos y logísticos según la naturaleza de cada operación—, sumado a la obligación de contar con un procedimiento de control interno, nuestro servicio de asesoría especializada le garantiza la integración correcta de su expediente electrónico en operaciones virtuales y el diseño de sus políticas internas de control. **Asegure sus operaciones V1 y proteja sus programas de operación, anticipándose a cualquier acto de fiscalización.**